

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

497434

DIRECCIÓN PRESTACIONES SOCIALES

310598.

13 ABR. 2022

RESOLUCIÓN No.

DE FECHA

Por medio de la cual se declara DEUDOR DEL TESORO NACIONAL a un Soldado Profesional, con fundamento en el expediente No. 13855620 de 2021

EL COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Resolución 4158 del 29 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 296625 de fecha 26 de mayo de 2021, se reconoció y ordenó pagar al Soldado Profesional LUIS DOMINGO MONTAÑEZ PINZON, identificado con C.C. No. 13.855.620, Código Militar 78083006705, a la cuenta de ahorros No. 188081228 del Banco BBVA, la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$20.406.679.00), por concepto de indemnización por disminución de la capacidad laboral, con fundamento en la Junta Médico Laboral No. 118760 de fecha 02 de diciembre de 2020, la cual le determinó disminución de la capacidad laboral del 24.23%, de acuerdo a la tabla B, C y, un factor de 10.30.

Que la Resolución No. 296625 de fecha 26 de mayo de 2021, fue notificada por Aviso No. 040 de fecha 11 de junio de 2021, quedando debidamente ejecutoriada el 08 de julio de 2021.

Que la suma reconocida en la Resolución No. 296625 de fecha 26 de mayo de 2021, fue incluida en la nómina CI2021-08 y cancelada el 19 de agosto de 2021, de acuerdo al REPORTE RELACIÓN DE PAGO SIIF, de fecha 02 de abril de 2022, por un valor de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$50.406.679.00).

Que por haberse cancelado una suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00), sin corresponder, es procedente declarar DEUDOR DEL PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO NACIONAL, al Soldado Profesional LUIS DOMINGO MONTAÑEZ PINZON, identificado con C.C. No. 13.855.620, Código Militar 78083006705, siendo necesario en consecuencia iniciar el respectivo cobro persuasivo.

Que la suma adeudada se deberá reintegra al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional a la cuenta No. 6101111-0 del Banco de la República o a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional- OTRAS TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DECLARAR DEUDOR DEL TESORO NACIONAL, al Soldado Profesional LUIS DOMINGO MONTAÑEZ PINZON, identificado con C.C. No. 13.855.620, Código Militar 78083006705, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00), por las razones expuestas en la parte considerativa de este Acto Administrativo.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional Nro. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E mail: dioso_registro@buzonejercito.mil.co



310598.-

13 ABR 2022

RESOLUCION No.

FECHA

Hoja No. 2

Continuación de la resolución No.
expediente No. 13855620 de 2021

de fecha

por la cual se declara DEUDOR DEL TESORO con fundamento en el

ARTÍCULO 2°. Notificar de la presente Resolución al señor Soldado Profesional LUIS DOMINGO MONTAÑEZ PINZON, identificado con C.C. No. 13.855.620, Código Militar 78083006705, en la calle 77 B No. 62 A - 39 de la ciudad de Bucaramanga (Santander) o al correo electrónico mpld301978@gmail.com en la forma y en los términos establecidos en la ley para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Contra la presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la notificación por aviso o a la desfijación de la misma, por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de la inconformidad, relacionando las pruebas que pretenda hacer valer.

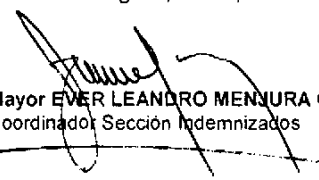
ARTÍCULO 4°. Enviar copia de la presente resolución al Grupo de Reconocimiento y Obligaciones Litigiosas Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa, para el respectivo cobro coactivo, una vez sea agotada la etapa persuasiva.

ARTÍCULO 5°. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de la presente resolución al expediente prestacional.

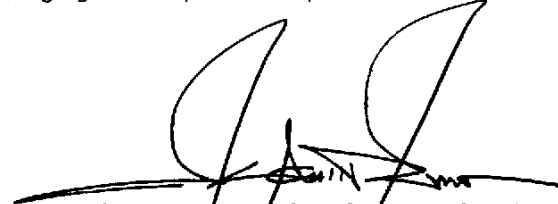
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

13 2022

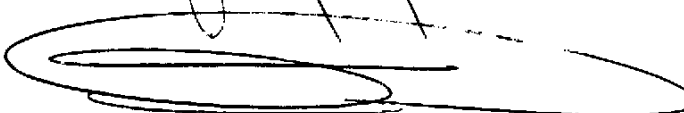
Dada en Bogotá, D.C. ,



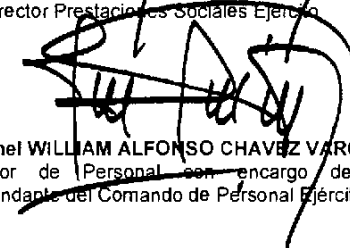
Mayor EVER LEANDRO MENZURA COY
Coordinador Sección Indemnizados



Teniente Coronel NELSON RICARDO MORENO CORREA
Subdirector Prestaciones Sociales Ejército



Teniente Coronel EDWARD VICENTE MARTÍNEZ ANTELIZ
Director Prestaciones Sociales y Ordenador del Gasto Ejército



Coronel WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS
Director de Personal con encargo de funciones de
Comandante del Comando de Personal Ejército



Elabora: ADG Martha Licona Leguizamón Jurado
Asesora Jurídica Cesantías DIPSO

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional Nro. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

Revisó: SV Yovanny Marín
Suboficial Revisor Actos Administrativos





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024367002449831**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor

MONTAÑEZ PINZON LUIS DOMINGO

CORREO: mpld301978@gmail.com

TELÉFONO: 3138114838

DIRECCIÓN: CALLE 77 B No. 62 A – 39

CIUDAD: BUCARAMANGA-SANTANDER

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN No. 310598 DE 13 DE MARZO DE 2022, POR LA CUAL SE DECLARA DEUDOR DEL TESORO NACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, por cuanto el señor MONTAÑEZ PINZON LUIS DOMINGO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13855620, no se acercó a la Oficina de Atención al Usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, teniendo en cuenta que la remisión del oficio 2024367002186801 de fecha 15/08/2024, enviado por vía correo certificado 4-72, con fecha de acuse de recibido 22/08/2024, certificado de entrega de mensajería 4-72, al correo electrónico mpld301978@gmail.com y al domicilio no fue posible su entrega teniendo en cuenta que la misma fue devuelta según guía No. RA490548920CO de 17/08/2024.

Se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**, la Resolución No. 310598 DE 13 DE MARZO DE 2022, expedida por el señor Comandante del Comando de Personal del Ejército Nacional, por la cual se define su situación prestacional declarándolo **DEUDOR DEL TESORO NACIONAL**, por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00)**.

De manera atenta se informa que contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, el cual debe interponer en la oficina de atención al usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, al correo electrónico registro-

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.

Conmutador Institucional N°. 4261463

Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024367002449831 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

dipso@buzonejercito.mil.co o en la página web www.pqr.mil.co, ante la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Así mismo, se informa que el pago de la deuda debe realizarse mediante consignación en el Banco Popular cuenta corriente No. 050000249, a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional –Fondos Comunes, Código Rentístico Ejército 2709-05-03 e informar el cumplimiento de lo aquí dispuesto a través de los correos electrónicos jhuller.amaya@buzonejercito.mil.co.
jeisson.clavijosanchez@buzonejercito.mil.co

De conformidad con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se invita a que autorice la notificación de los demás actos administrativos a través de los medios electrónicos o correos informando por este medio los mismos.

Se adjunta copia del acto administrativo del asunto.

Cordialmente.

Teniente Coronel ARIEL FERNANDEZ QUINTERO
Subdirector Prestaciones Sociales Ejército

Elaboró: P.S. JEISSON CLAVIJO
Asesor Jurídico

Aprobó: MY. PAOLA ROMERO
Coordinadora Sección Jurídica DIPSO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional N°. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

